



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2025055940

Rectificación Bases Convocatoria Selección Trabajador/a Social

Rectificación Bases Convocatoria Selección Trabajador/a Social

Por la Tte. Alcaldé Delegada de Recursos Humanos, con fecha 8 de octubre ha dictado el siguiente:

DECRETO / Vista la resolución N.º 2781 de fecha 11 de septiembre de 2025 por la que se procedía a la aprobación de las bases de selección de Funcionario/a de Carrera Trabajador/a Social por el procedimiento oposición en turno libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Dichas bases fueron publicadas en el BOP n.º 187 de fecha 1 de octubre de 2025, habiéndose detectado errores en el enunciado de los temas 26 y 50 del Anexo correspondiente al Temario.

Siendo que de conformidad con lo previsto en el [artículo 91.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los [artículo 61.6](#) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la selección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, y los establecidos en el [artículos 55](#) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-

En virtud de lo previsto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de funciones realizada por la Alcaldía esta Tte Alcaldé, RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar las Bases Anexo I Temario, Materias Específicas de las Bases de selección de Trabajador/a Social, por el procedimiento de Oposición turno libre, de la siguiente forma:

Donde dice: Tema 26.- Sistema de Información de usuarios/as de Servicios Sociales (SIUSS).

Donde dice: Tema 50.- II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Debe decir: Tema 26.- Sistema de Información de usuarios/as de Servicios Sociales (SEGISS)

Debe decir: Tema 50.- III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024/2027.

SEGUNDO: La presente rectificación se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los [artículos 97](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL y en el tablón de anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Loja. Asimismo, se publicará extracto en el Boletín Oficial Junta de Andalucía y anuncio en el Boletín Oficial del Estado a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección.

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Loja, en la fecha de la firma electrónica